

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 1º de Agosto de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 13 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

N.º 11.777

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaron previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales. "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 731-D del 11-7-83 — Modifica las cláusulas Primera, Tercera y Sexta del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la Sra. María Elena Martínez de Soria	3438
M.B.S. Nº 732-D del 11-7-83 — Conceder licencia extraordinaria sin percepción de haberes al Dr. Miguel Alberto Cebrían	3439
M.B.S. Nº 736-D del 11-7-83 — Dispone promoción de las empleadas María Alicia Cortés y Lilia Tolaba de Castro	3439
M.G. Nº 739-D del 11-7-83 — Designa a profesionales en la Policía de la Provincia ..	3439
S.G.G. Nº 743-D del 11-7-83 — Designa a la Srta. Gladis Nidia Ceballos	3439
M.G. Nº 744-D del 11-7-83 — Prorroga designación de la Sra. Margarita Araya de Burgos	3439

	Pág.
M.E. Nº 745-D del 11-7-83 — Acepta la renuncia presentada por la Dra. Marcela Alicia Arroyo de Mannori	3440
M.B.S. Nº 747-D del 11-7-83 — Prorroga designación de personal dependiente de la Dirección Gral. de Deportes y Recreación	3440
M.B.S. Nº 749-D del 11-7-83 — Acepta la renuncia presentada por la Srta. Nelly del Carmen Sánchez	3440
M.E. Nº 753-D del 11-7-83 — Prorroga contratos aprobados por Resol. Nº 86-D/83.	3440
M.B.S. Nº 754-D del 11-7-83 — Amplía el art. 2º de la resolución ministerial Nº 831-DC/82	3440
M.B.S. Nº 773-D del 15-7-83 — Modifica la cláusula Tercera del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. José Edmundo Brizuela Mendoza	3440
M.B.S. Nº 775-D del 15-7-83 — Designa al Reverendo Padre Víctor Jesús Ríos	3440
M.B.S. Nº 777-D del 15-7-83 — Prorroga la designación del Sr. René Alberto Vivas ..	3441
M.B.S. Nº 778-D del 15-7-83 — Designa a la Sra. Isabel Anachuri de Iramay	3441
M.B.S. Nº 779-D del 15-7-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. José Rogelio Castiñeiras	3441
M.B.S. Nº 780-D del 15-7-83 — Prorroga el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Víctor Ramón Ccama	3441
M.B.S. Nº 781-D del 15-7-83 — Prorroga designación de personal dependiente del Hospital San Bernardo	3441
M.B.S. Nº 782-D del 15-7-83 — Prorroga designación de la Srta. Mirta Teresa Copa ..	3441
M.B.S. Nº 783-D del 15-7-83 — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Hugo Machuca	3441
M.B.S. Nº 784-D del 15-7-83 — Prorroga designación del Sr. Francisco Javier Colque ..	3442
M.B.S. Nº 785-D del 15-7-83 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de leche entera en polvo	3442
S.G.G. Nº 786-D del 20-7-83 — Designa a la Srta. Cecilia Inés Amedo	3442
M.B.S. Nº 787-D del 20-7-83 — Acepta la renuncia presentada por la Srta. Elena Matilde Poma	3442
M.B.S. Nº 788-D del 20-7-83 — Sobreasignación por subrogancia a favor de la Sra. Carlota Yapura de Domínguez	3442
S.G.G. Nº 504-D del 22-7-83 — Dispone transferencia de partida en C.U.P.I.S.	3442

RESOLUCION GENERAL

Nº 50151 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 32	3442
---	------

EDICTO DE MINA

Nº 50148 — Ricardo Liendro, Juan A. Liendro Ramos	3443
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 50091 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 16/83	3444
---	------

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 50150 — Direc. Nacional de Vialidad, de las Lic. Nros. 1.570/83 y 1571/83	3444
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 50114 — Elina González de Palacios y Saturio Héctor Palacios	3444
Nº 50113 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta	3444

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 50149 — Gómez Ricardo/Sucesorio de López Cross Yone y Gómez José Luis	3445
Nº 50147 — María López de Brandán	3445

REMATES JUDICIALES

Nº 50157 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-13.363/80	3445
Nº 50156 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-40.360/83	3445
Nº 50155 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-36.869/82	3445

EDICTO JUDICIAL

Pág.

Nº 49932 — Perfecto Emeterio Palma 3445
 Nº 48839 — Aramayo, José Marcial 3446

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 50138 — M. D. Amoblamientos Integrales S. A. para el día 11-8-83 3446
 Nº 50137 — Avícola Salta S. A., para el día 18-8-83 3446
 Nº 50133 — Edna S. A., para el día 23-8-83 3446

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 50153 — Centro Vecinal Cultural y Social Fuerte de Cobos, para el día 5-8-83 3447
 Nº 50144 — Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 30-8-83 3447

AVISO GENERAL

Nº 50154 — Unión Cívica Radical 3447

RECAUDACION

Nº 50152 — Del día 29-7-83 3447

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 731 D - 11-7-83 - Expte. Nº 66.287/83, Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero de 1983, modificar las cláusulas Primera, Tercera y Sexta del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señora María Elena Martínez de Soria, D.N.I. Nº 11.538.011, aprobado por resolución ministerial Nº 63-D|82, modificado por la Nº 674-D|82 y prorrogado por decreto Nº 1544|82, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: "La Contratada" se desempeñará como instructora y responsable de la facturación de la Delegación del Hospital "San Bernardo" del Departamento de Arancelamiento de la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, desde el 1 de enero de 1983.

TERCERA: Por la prestación de sus servicios "La Contratada" percibirá una retribución mensual de Cinco millones trescientos setenta y un mil ciento ochenta y seis pesos (\$ 5.371.186), equivalente a la categoría 15, más los adicionales en concepto de bonificación por título, asigna-

ciones familiares, antigüedad y sueldo anual complementario. Los montos consignados se incrementarán con los aumentos que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial y de acuerdo a los porcentajes que se fijen según la escala de remuneraciones.

SEXTA: "La Contratada" tendrá derecho a hacer uso de las licencias previstas en los artículos 27 y 28, incisos a), b), d), f), h) y l) del Estatuto del Empleado Público aprobado por ley Nº 5546.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero del año en curso, modificar las cláusulas PRIMERA, TERCERA y SEXTA del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Milagro Camargo de Torres, L.C. Nº 5.747.855, aprobado por resolución ministerial Nº 64 D|82, modificado por la Nº 134 D|83 y prorrogado por decreto Nº 1544|82, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: "La Contratada" se desempeñará como instructora y responsable de la facturación del Departamento de Arancelamiento de la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, desde el 1º de enero de 1983.

TERCERA: Por la prestación de sus servicios "La Contratada" percibirá una retribución mensual de ocho millones doscientos cuarenta mil ochocientos trece pesos (\$ 8.240.813), equivalente a la asignación de la categoría 18, más los

adicionales en concepto de bonificación por título, asignaciones familiares, antigüedad y sueldo anual complementario. Los montos consignados se incrementarán con los aumentos que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial y de acuerdo a los porcentajes que se fijen según la escala de remuneraciones.

SEXTA: "La Contratada" tendrá derecho a hacer uso de las licencias previstas por los artículos 27 y 28, incisos a), b), d), f), h) y l) del Estatuto del Empleado Público aprobado por ley Nº 5546.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 732 D - 11-7-83 - Expte. Nº 1.321/83 - Cód. 89

Artículo 1º — Con vigencia al 16 y hasta el 30 de junio del año en curso, conceder licencia extraordinaria sin percepción de haberes, al doctor Miguel Alberto Cebrián, matrícula profesional Nº 704, legajo Nº 27.778, clase 14, categoría 19, profesional asistente del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 41 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Al término de la licencia concedida, el citado profesional deberá presentar un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación de su regular asistencia a dicho curso.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 736 D - 11-7-83 - Exptes. Nros. 10.193/82 y 10.166/82 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80, artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, disponer la promoción de las personas que seguidamente se consignan, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/22-1, Hospita lZonal Norte "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección Zona Norte:

María Alicia Cortés, B-II, 02, 04, 1-8-81;
Lilia Tolaba de Castro, B-II, 02, 04, 1-8-81
María Alicia Cortés, B-II, 04, 05, 1-8-82
Lilia Tolaba de Castro, B-II, 04, 05, 1-8-82

Art. 2º — A los fines de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/22-1, suprimiendo los cargos de revista actual de las empleadas que se promueven y crear en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar la pertinente novedad en función a las nuevas categorías otorgadas al personal consignado en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida principal "Personal" de la Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/22-1.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 739 D - 11-7-83 - Expte. Nº 44-420.611.

Artículo 1º — Designar a los profesionales y personal policial que seguidamente se detallan, a partir del 1º de junio y hasta el 30 de noviembre del corriente año, en el cargo de Profesor interino —Nivel Terciario— del IV Curso de Capacitación para Oficiales Ayudantes de Policía de la Provincia que se dicta en la Universidad Nacional de Salta, en las asignaturas y con las horas cátedras que se indican, en vacantes de presupuesto y con arreglo a lo establecido por decreto Nº 1464/80:

Dr. -Abogado- (L. 8564) Manuel Eudaldo Cabral, C. 1943, M.I. Nº 8.162.902: Profesor de Derecho Administrativo Policial, con dos (2) horas cátedras semanales.

Dr. -Abogado- (L. 8572) Marcelo Torres Gálvez, C. 1943, M.I. Nº 4.423.160: Profesor de Derecho Constitucional, con dos (2) horas cátedras semanales.

Prof. Leonor Gutiérrez de Espinola, C. 1951, M.I. Nº 6.383.858: Profesora de Seguridad en el Tránsito, con dos (2) horas cátedras semanales.

Dr. -Abogado- (L. 8573) Marcelo Enrique Avrutin Suárez, C. 1948, M.I. Nº 7.377.584: Profesor de Derecho Penal, con dos (2) horas cátedras semanales.

Comisario (L. 1191) Félix Eduardo Sánchez, C. 1946, M.I. Nº 8.177.109: Profesor de Inteligencia, con dos (2) horas cátedras semanales.

Sub-Comisario (L.1381) Ramón Suárez, C. 1942, M.I. Nº 7.264.504: Profesor de Operaciones Policiales, con dos (2) horas cátedras semanales.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 743 D - 11-7-83 - Expte. Nº 08-214/53.

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de tres (3) meses, a la señorita Gladis Nidia Ceballos, L.C. Nº 1.951.392, en el cargo de Oficial Notarial, categoría 14, de Escribanía de Gobierno, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 06, Escribanía de Gobierno, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Subparciales 007, 010 y 011. Ejercicio 1983.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 744 D - 11-7-83 - Expte. Nº 42-14.803/82.

Artículo 1º — Prorrogar por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1º de junio de 1983, la designación de la señora Margarita Araya de Burgos, C. 1945, M.I. Nº 5.084.347, como personal de servicio temporario (Cat. 01) del Ciclo Básico Común de Campo Santo, departamento de General Güemes, debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 745 D 11-7-83 - Expte. Nº 22-128464/83.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1983, aceptar la renuncia presentada por la Dra. Marcela Alicia Arroyo de Mannori - D.N.I. Nº 13.346.854 - Legajo Personal Nº 61260 - Personal Temporario - Categoría equivalente a la 17 de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 747 D - 11-7-83 - Expte. Nº 02024/83 - céd. 72.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección General de Deportes y Recreación:

Félix Gustavo Osinaga Terrazas, D.N.I. Nº 14.489.058, clase 1947, matrícula profesional Nº 876, en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 19, profesional asistente, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, prorrogada por resolución ministerial Nº 280 D/83.

Flavio Agustín Tabarache, D.N.I. Número 11.295.123, clase 1954, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, peón, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, prorrogada por decreto Nº 1544/82.

Juan José Gutiérrez, D.N.I. Nº 13.242.206, clase 1959, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, peón, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, prorrogada por decreto Nº 1544/82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 749 D - 11-7-83 - Expte. Nº 67768/83 - céd. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señorita Nelly del Carmen Sánchez, documento nacional de identidad Nº 13.578.757, clase 1959, legajo Nº 72.670, al cargo de clase 08, categoría 15, asistente social del Departamento Arancelamiento de la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora, personal temporario con designación dispuesta por resolución ministerial Nº 264 D/83 y prorrogada por su similar Nº 448 D/83, por razones de índole particular.

Art. 2º — Desafectar la suma de Se's mil setecientos veintiséis pesos argentinos con diez centavos (§a 6.726,10) de la imputación presupuestaria consignada en la resolución ministerial Nº 448 D/83, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 006 (ítem 40), 007, 009 y 011 - Ejercicio 1983.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 753 D - 11-7-83 - Expte. Nº 21-10.157/82. Cde.

1º — Prorrogar, con vigencia al 1º de mayo de 1983, y hasta el 31 de julio del año en curso, los contratos de locación de obra aprobados por Resolución Nº 86 D/83 de este Ministerio, celebrados entre el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía y la señorita Miriam Elizabeth Cazón y el señor Augusto Enrique Santillán, conforme a la cláusula 3ra. de los citados contratos.

2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, imputar a la partida "Servicios" de Contaduría General de la Provincia, del Presupuesto 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Ministerio de Economía - Resolución Nº 754 DC - 11-7-83 - Expte. Nº 580/82 - Código 80.

Artículo 1º — Ampliar el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 831 DC de fecha 21 de setiembre de 1982, dejando establecido que la señora Carlota Yapura de Domínguez, legajo Nº 16573 se desempeña como administradora del Hospital de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección Zona Oeste, desde 1º de octubre de 1982.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 773 D - 15-7-83 - Expte. Nº 65.907/83. Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1983, modificar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor José Edmundo Brizuela Mendoza, D.N.I. Nº 11.538.157, matrícula profesional Nº 1443, aprobado y prorrogado por resolución ministerial Nº 128 D/82 y decreto Nº 1544/82, respectivamente, dejando establecido que dicho profesional percibirá una retribución equivalente a clase 02, categoría 21R.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 775 D - 15-7-83 - Expte. Nº 00036/83. Cód. 95.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre de 1983, designar en carácter de personal temporario al Reverendo Padre Víctor Jesús Ríos, D.N.I. Nº 10.950.793, clase 1953, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, con funciones de capellán en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, Unidad de Servicio 2/23, dependiente de la Dirección Zona Sud.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 777 D - 15-7-83 - Expte. Nº 65.770/83. Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo y hasta el 30 de setiembre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario del señor René Alberto Vivas, D.N.I. Nº 14.298.025, clase 1960, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como auxiliar administrativo del Hospital "Dr. Oscar Héctor Costas" de Joaquín V. González, Unidad de Servicio 2/26, dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 590 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 778 D - 15-7-83 - Exptes. Nros. 1192/83 y 1257/83 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, designar en carácter de personal temporario, a la señora Isabel Anachuri de Iramay, D.N.I. Nº 8.353.344, clase 1939, matrícula profesional Nº 1189, en el cargo de clase 07, categoría 13, como enfermera del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de agosto del año en curso, designar en carácter de personal temporario, a la señorita Lucía Elmira Moreno, D.N.I. número 10.993.893, clase 1953, matrícula profesional Nº 73, en el cargo de clase 08, categoría 15, como fisioterapeuta del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 779-D 15-7-83 - Expte. Nº 66.175/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor José Rogelio Castiñeiras, L. E. Nº 8.167.988, clase 1944, legajo Nº 62.566, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 13, encargado administración del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, Unidad de Servicio 2/33, dependiente de la Dirección Zona Sud, por razones de índole particular.

Art. 2º — Dejar establecido que la aceptación de la renuncia presentada por el señor José Rogelio Castiñeiras, es sin perjuicio de que cambie de calificación al momento en que la justicia se expida en la causa que se le sigue y que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur (Metán).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 780-D 15-7-83 - Expte. Nº 67.685/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 1983, prorrogar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Víctor Ramos Ceama, D.N.I. Nº 92.334.024, clase 1942, matrícula profesional Nº 1575, clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, Unidad de Servicio 2/33, dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen horario de treinta horas semanales, prorrogado por resolución ministerial Nº 421 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 781-D 15-7-83 - Expte. Nº 1322/83 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Bernardo", dispuesta mediante resolución ministerial Nº 599 D/83:

María Gloria del Milagro Giménez Gamarra, D.N.I. Nº 14.304.370, clase 1961, matrícula profesional Nº 1167, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Juan Carlos Díaz, D.N.I. Nº 8.177.300, clase 1946, matrícula profesional Nº 1253, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 782-D 15-7-83 - Expte. Nº 1023/83-Código 89.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la prórroga de la designación temporaria, aprobada por decreto Nº 1544/82, a favor de la señorita Mirta Teresa Copa, D. N. I. Nº 11.166.687, clase 1954, matrícula profesional Nº 1794, al cargo de clase 07, categoría 09, con funciones de auxiliar de enfermería en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 783-D - 15-7-83 - Expte. Nº 67.397/83 - cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Hugo Machuca, D.N.I. Nº 11.241.898, clase 1954, matrícula profesional Nº 364, legajo Nº 65.775, al cargo de clase 14, Categoría 16, profesional asistente (odontólogo), personal temporario del Programa Odontológico dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 784-D - 15-7-83 - Expte. Nº 1.374/83 - cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio y hasta el 30 de setiembre de 1983, prorrogar la designación en carácter de personal temporario del señor Francisco Javier Colque, documento nacional de identidad Nº 11.282.955, clase 1954, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con funciones en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de treinta horas semanales, prorrogada por resolución ministerial Nº 554 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 785-D - 15-7-83 - Expte. Nº 67.936/83 - cód. 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo con destino al servicio que seguidamente se consigna:

Pedido Nº 969 F. N. - Programa Materno Infantil (Dirección General de Medicina Sanitaria) \$a 7.399.686,00.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1. Ejercicio 1983 y será atendido con fondos nacionales. Programa Unico de Salud, resolución Nº 852/83 y decreto provincial Nº 1186/82.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 786-D - 20-7-83 - Expte. Nº 01-34.531/83.

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario, a partir del día 20-7-83 y por el término de cuatro (4) meses, en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación Departamento Contable, a la señorita Cecilia Inés Arnedo, D.N.I. Nº 14.709.230, clase 1962, para que cumpla funciones de Perito Contable, con una remuneración equivalente a la Categoría 14 de la escala salarial, más los adicionales que por ley le correspondan.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 787-D - 20-7-83 - Expte. Nº 2.801/83 - cód. 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Elena Matilde Poma, L. C. Nº 5.425.793, clase 1947, matrícula profesional Nº 154, legajo Nº 62.686, al cargo de agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 18, asistente social, personal temporario de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38 (prorrogada por resolución ministerial Nº 565 D/83), por razones de índole particular.

Art. 2º — Desafectar la suma de ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos argentinos (\$ 8.544,00) de la imputación presupuestaria consignada en el art. 4º de la precitada resolución, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Unidad de Servicio 38, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02) 002, 003, 007, 008, 009 y 011. Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 788-D - 20-7-83 - Expte. Nº 580/82 Cód. 80.

Artículo 1º — Reconocer una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Carlota Yapura de Domínguez, legajo Nº 16573, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 13 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, administradora del Hospital de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección Zona Oeste, desde el 5 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1982, con encuadre en la ley Nº 5424, su ampliatoria y ley Nº 5464.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 30, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 007 y 011. Ejercicio 1983.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 504 - 22-7-83 - Expte. Nº 01-34.697/83.

Artículo 1º — Disponer la siguiente transferencia de partida, de acuerdo a lo que se especifica a continuación:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, C.U.P.I.S., Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios. Ejercicio 1983 \$a 10.000.

REFORZAR:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, C.U.P.I.S., Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo. Ejercicio 1983 \$a 10.000.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 50151

R. s/c. Nº 2869

Salta, 26 de julio de 1983.

RESOLUCION GENERAL Nº 32

VISTO las leyes provinciales 6.025, 6.026 y 6064 por las que se establecen beneficios para los contribuyentes que suscriben o integren acciones de empresas acogidas al Régimen de Promoción Industrial, Mánera y Turístico y;

CONSIDERANDO:

Que la vigencia de las mismas en el presente ejercicio fiscal impone la necesidad de dictar normas reglamentarias para que los beneficiarios puedan hacer efectivo uso de sus derechos;

Por ello:

El Director General de Rentas (I)

RESUELVE:

1º). - Los inversores beneficiarios de las Leyes de Promoción Industrial, Minera y Turística, podrán utilizar el beneficio en cada anticipo y hasta un máximo del 50% de los mismos, con el reajuste correspondiente en la Declaración Jurada final, dentro del ejercicio fiscal de que se trata.

En el supuesto de que además, hubieren vendido uno o más anticipos con anterioridad a la presentación del beneficiario al límite máximo establecido en el párrafo anterior se lo adicionará el 50% de lo ya ingresado, siempre que ello no supere el monto a pagar en este anticipo.

2º). - Para hacer uso de los derechos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contribuyente Jurisdiccional: deberá utilizar el formulario disponible para el pago de los "ANTICIPOS" y "DECLARACION JURADA ANUAL", consignando en el renglón "SALDO A FAVOR", el monto total resultante de su desgravación más el "SALDO A FAVOR" propiamente dicho, en su caso. A continuación, en el mismo renglón, en el espacio libre de la siguiente columna, asentará el número de Ley que correspondiere.

A fin de que la Dirección Gral. de Rentas conozca el monto de la deducción imputable a este beneficio, el contribuyente asentará en el talón "para la Dirección General de Rentas", al dorso y debajo del "espacio para sello y firma cajero", el número de Ley a la cual se acoge y el monto desgravado en dicho anticipo. ANEXO 1 y 1 a).

b) Contribuyente de Convenio: efectuará el mismo asiento en renglón "OTROS PAGOS", de los formularios actualmente utilizados al efecto.

Igualmente asentará en el talón para la "Dirección General de Rentas", en la misma cara y debajo del recuadro destinado a la declaración jurada, la leyenda que especifique la Ley a la cual se acoge y el monto desgravado en dicho anticipo. (ANEXO 2 y 2a.)

3º). - El inversor, previo a la presentación de la Declaración Jurada, deberá entregar en la Dirección General de Rentas Delegación o Receptoría Fiscal de su jurisdicción el ejemplar duplicado del CERTIFICADO DE INVERSION que a tal efecto le proporcionará la empresa receptora, conforme a las especificaciones del Decreto reglamentario. La autoridad competente de la Dirección, Delegación o Receptoría, firmará, sellará y fechará el original, como constancia de recepción.

4º). - El inversor que resida en lugares distantes de los sitios de recepción, podrá remitir este certificado a la Dirección General de Rentas (Casa Central), por vía postal con aviso de retorno. La Dirección acusará recibo y remitirá en devolución, el ejemplar original con las constancias correspondientes.

5º). - El inversor beneficiario deberá acreditar a satisfacción de esta Dirección, dentro de

los quince días de cumplido el plazo, el mantenimiento ininterrumpido de la titularidad de la inversión por el plazo legal, por los siguientes medios de pruebas, según el tipo de inversión realizado:

- Certificado extendido por el depositario de los títulos (Entidad financiera autorizada o Escribano Público).
- Certificado del Registro Público de Comercio de no registrarse transferencia de las cuotas sociales.
- Certificado de la empresa receptora de la inversión.
- Certificado emitido por la autoridad de aplicación, previa inspección.

6º). - El inversor beneficiario está obligado a denunciar a esta Dirección, la transferencia de la titularidad de la inversión efectuada con anterioridad al plazo legal y deberá efectuar la declaración rectificativa y el ingreso correspondiente previsto en la última parte del artículo de referencia, dentro de los quince días a contar de que la misma se efectúe. La omisión lo hará pasible a las sanciones previstas en los artículos 37 y siguiente del Código Fiscal, en su caso y al importe no ingresado se le aplicarán las normas correspondientes a las obligaciones tributarias en general.

7º). - El Departamento de Fiscalización Interna (división Actividades Económicas y Sección Contribuyentes de Convenios), habilitarán sendos libros de registros para asentar los certificados de inversión y las desgravaciones realizadas, conforme al modelo agregado como (ANEXO 3).

8º). - El inversor por suscripción de acciones deberá acreditar la integración de la misma dentro del término legal, en el plazo de quince días de efectuada. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes y a la iniciación de los trámites tendientes a las verificaciones pertinentes, por esta Dirección o por la autoridad de aplicación.

9º). - Para la utilización de saldos en los ejercicios fiscales subsiguientes, el beneficiario deberá acreditar su presentación en término y haber dado cumplimiento con las normas legales que sean exigibles a la fecha de utilización.

10º). - Los duplicados y triplicados de las certificaciones de inversión serán archivados en el legajo del contribuyente.

11º). - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

12º). - Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz
Director General (Int.)

Cr. Jorge C. Panusieri

Secretario General (I)

S/C.

e) 1-8-83

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 50148

F. Nº 16595

Expte. 11.568

EDICTO DE CATEO

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Liendro y Juan A. Liendro Ramos, han solicitado en el departamento de San Carlos y Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona; el día 8 de setiembre de 1982 a horas 8. Como PR. el cerro Overo ubicado en el Dpto. de San Carlos; se miden 1.700 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 6.000 m. az. 360º hasta el punto 3; luego 5.000 m. az. 90º hasta el punto 4 y por último 3.000 m. az. 180º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de 2.988 has. por superponerse en 12 has. a las pertenencias de la mina Los Cardones, Expte. Nº 6.737 y al PMD, de la mina Esther Esperanza, Expte. Nº 10.621. Los terrenos afectados son de propiedad del Sr. Andrés Rivadeneira con domicilio en Angastaco - Dpto. San Carlos y Suc. Virgilio Plaza, con domicilio en la ciudad de Cafayate. — Salta, 2 de mayo de 1983.

Dra. María C. Martí de Montaldi
Secretaria

Juzgado de Minas

Imp. \$a 24.—

e) 1 y 12-8-83

LICITACIONES PUBLICAS

O.P.Nº 50091

F. Nº 1151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 16/83

Llámase a Licitación Pública Nº 16/83 (Ley 13.064), para la ejecución de la Obra Nº 020/83 —Ampliación Sector Aulas - 4ta. Etapa en Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Universidad Nacional de Salta s/Ruta Nacional Nº 9 camino a Vaqueros - Salta (Capital).
Presupuesto Oficial: \$a. 1.814.400 (Un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos pesos argentinos).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.
Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 11-8-83 - Hs. 9,00 en el Salón de Actos del Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas e informes: Dcción. Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Salta.

Precio del pliego: \$a. 400 (Cuatrocientos pesos argentinos).

Venta de pliegos: Tesorería General - Buenos Aires 177 - Salta y Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616 4to. Piso - Of. 402.

C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo
Secretaria Administrativa

Valor al cobro \$a. 180. e) 18-7 al 5-8-83

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P.Nº 50150

F. Nº 1156

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar las licitaciones públicas Nros. 1570/83 y 1571/83 para el 8 de Agosto próximo a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, subsuelo, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 60.

1 al 5-8-83

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 50114

Rs/c. Nº 2866

Ref. Expte. Nº 34-120242/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Elina González de Palacios y Saturio Héctor Palacios tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,8000 Hs. en el inmueble urbano denominado "Casa Quinta", catastro Nº 408 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,42 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 5, Sección XXI, acequia "Del Pueblo", cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 19 de julio de 1983.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego
A. G. A. S.

S/c.

e) 21-7 al 3-8-83

O. P. Nº 50113

R. s/c. Nº 2865

Ref.: Expte. Nº 34-119852/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) el Código de Aguas, se hace saber que la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, una superficie de 0,1714 Hs. del inmueble rural catastro Nº 317 del Departamen-

to de Cerrillos, con una dotación de 0,09 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario III. Canal Terciario "San Agustín" (terminación) y acequia comunera "La Capilla". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del ven-

cimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 19 de julio de 1983.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

S/c.

e) 21-7 al 3-8-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 50149

F. Nº 16593

Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados "Gómez, Ricardo/Sucesorio de López Cross Yone y Gómez, José Luis" Expte. Nº 1922/82, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, julio 11 de 1983. — Dra. Marina Fregonese de Hernández - Secretaria.

Imp. \$a 36.

e) 1 al 3-8-83

O.P. Nº 50147

F. Nº 16592

El Dr. Carlos Botteri, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la "Sucesión de María López de Brandán" Expte. Nº 16.364/83, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Secretaria de la Dra. Analía Villa de Moisés. Publíquese por tres días en diario Crónica del NOA y Boletín Oficial. Metán, 29 de junio de 1983. — Dra. Analía Villa de Moisés - Secretaria.

Imp. \$a 36.-

e) 1 al 3-8-83

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 50157

F. Nº 166602

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 2 de Agosto de 1983 a las 17 en Av. Sarmiento 729, ciudad, y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 9na. N. en autos: E.A.C.A. de S. Vs. P.J.A." — Expte. A-13.363/80 remataré con base de \$a. 572,46 Un automóvil Torino 380/70 Dominio A-015.492 (sin motor - sin caja - sin ruedas; sin diferencial - sin trompa) sólo el casco totalmen-

te abollado. Revisar en guardería de calle Rivadavia 1556. Comisión 10%. Edictos 2 días. — Osvaldo R. Celiz - Martillero.

Imp. \$a 24.

e) 1 y 2-8-83

O.P. Nº 50156

F. Nº 16603

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 1º de Agosto /83 a hs. 17 en Av. Sarmiento 729 y por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 8va. N. en autos: S.E.F. Vs. Z.D. - Embargo Prev. Expte. A-40360/83 Remataré Sin Base Una heladera Philips motor Gref y Un Juego de Jardín nuevo. Revisar en mi domicilio. Entrega inmediata. Comisión 10%. Edictos Un día. — Osvaldo R. Celiz - Martillero

Imp. \$a 12.

e) 1-8-83

O.P. Nº 50155

F. Nº 16604

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL — TELEVISOR y VARIOS

El 2 de Agosto /83 a hs. 18 y por orden Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 5ta. N. en autos C.J.R. Vs. M.A. - Expte. Nº A-36.869 /82 remataré Sin Base y dinero de contado: Un televisor marca Philips s/nº. y Un Turbo Circular grande marca Yelmo Nº 94227. Comisión 10%. Revisar en mi domicilio. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. — Osvaldo R. Celiz - Martillero.

Imp. \$a 24.

e) 1 y 2-8-83

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 49932

Rs/c. Nº 2850

CAMBIO DE NOMBRE

Dra. MARIA VARGAS, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Tartagal, comunica que el señor PERFECTO EMETERIO PALMA solicita el CAMBIO DE NOMBRE por "JOSE ANIBAL". Expte. Nº 767/82 (art. 17 Ley 18.248). Tartagal, 24 de Junio de 1983. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo. Escr. Mirta Susana Garay.

Sin cargo

e) 01-7 y 01-8-83

O. P. Nº 48839

R. S/C. Nº 2733

La doctora Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, cita al señor José Marcial Aramayo o Marcial Aramayo a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos: "Aramayo, José Marcial o Aramayo Marcial -

Ausencia con Presunción de Fallecimiento, solicitada por Felisa Buitrago de Aramayo", Expte. 2A Nº 40.032/83. Publicación una vez por mes durante seis meses. Salta, 9 de marzo de 1983. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 17-3, 21-4, 17-5, 17-6, 18-7 y 16-8-83.

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 50138

F. Nº 16571

M.D. AMOBLAMIENTOS INTEGRALES S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de M. D. Amoblamiento Integrales S. A. a una Asamblea General Ordinaria para el día once de agosto de 1983 a horas 18 en el local social de Avda. Belgrano 875, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Lectura del acta de la Asamblea anterior Nº 11 del 14 de mayo de 1982.

Segundo: Consideración del primer ejercicio de revalúo Ley 19742 correspondiente al Balance cerrado el 31.12.82.

Tercero: Forma de distribución de las Acciones provenientes de esta capitalización.

Cuarto: Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Planillas Anexas, Memoria e Informe del Síndico.

Quinto: Distribución de las Utilidades del Ejercicio.

Sexto: Consideración y ratificación de la renuncia de los miembros del Directorio, señores José Francisco Pedro Martignone y María K. de Martignone.

Séptimo: Composición del Nuevo Directorio.

Octavo: Designación y ratificación de Síndicos por un nuevo período estatutario.

Noveno: Consideración de la situación económica Financiera de la Empresa - Medidas a adoptar.

Décimo: Consideración de créditos y deudas de la sociedad y de sus respectivos cobros y reintegros.

Décimoprimer: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Alberto P. Boggione, Presidente H. Directorio, gerente general.

Imp. \$a 110.—

e) 27-7 al 2-8-83

O.P. Nº 50137

F. Nº 16568

"AVICOLA SALTA S. A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de "AVICOLA SALTA S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 1983, a horas 19 en la sede social del Pje. Zorrigueta Nº 123 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 14º Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1983 y aprobación de la gestión del Director-Presidente y Síndico.
3. Consideración del Revalúo Contable.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio.
5. Retribución a miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19550/72.
6. Designación de un Síndico Titular y Suplente por el término de un año (Art. 27 Estatutos). Osvaldo José Martorell, presidente.

Imp. \$a 110.—

e) 27-7 al 2-8-83

O.P. Nº 50133

F. Nº 16561

"EDNA S.A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales, estatutarias y a pedido de accionista se convoca a los señores accionistas de "EDNA S.A.", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de Agosto de 1983 a horas 19 en su sede social de calle 20 de Febrero Nº 780 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aumento del Capital Social a \$a 10.000. (Diez mil pesos argentinos).
- 2) Si la decisión sobre el punto anterior fuera negativa, autorizar al Sr. Presidente para que resuelva seguir el procedimiento previsto en el Art. 94 inc. 5º Ley 19550 o el de los Arts. 6º ú 84 de la Ley 19551.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: La presente Convocatoria la realiza la Sindicatura a pedido de un accionista.

Agustín López Cabada
Síndico

e) 27-7 al 01-8-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P.Nº 50153 F. Nº 16596
**CENTRO VECINAL CULTURAL Y SOCIAL
 FUERTE DE COBOS**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
 ORDINARIA**

Se convoca a los socios efectivos de esta institución vecinal a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de agosto de 1983 a horas 20 en la sede de Recreo Rojas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de los Ejercicios de los años 1981 y 1982.
- 2º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º Aumentar la cuota societaria.
- 5º Se da lectura de los trámites de las obras realizadas y a realizarse en esta localidad. Cobos, julio 21 de 1983.

Saturnino J. Cardozo
 Secretario

Jacinto Luna
 Vicepresidente

Imp. \$a 12.

e) 1-8-83

O. P. Nº 50144 F. Nº 16587
**MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA
 Y ENERGIA ELECTRICA - SALTA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
 Señor Asociado:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en sus Artículos 35 y 38, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Agosto de 1983, a hs. 17,30, en calle 20 de Febrero Nº 377 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2º) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3º) Informe de la Comisión pro-construcción del Mausoleo, designada por C. D. según resolución Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 2-5-83 - Resoluciones a adoptar.
- 4º) Informe sobre el estado del Recurso contra la Resolución Nº 1 MAS del 6/1/1982.
- 5º) Aumento Integración Capital Fondo Mutual Ayuda Económica.

Importante: Art. 45º - El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Rómulo Casimiro Naranjo
 Secretario

Juan Carlos Martínez
 Presidente

Imp. \$a 36.—

e) 29-7 al 2-8-83

AVISO GENERAL

O.P.Nº 50154 Rs/c. Nº 2870

UNION CIVICA RADICAL

Salta, 18 de julio de 1983.

VISTO:

Lo instituido en la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Salta en sus artículos 1, 6 y 13 inc. k y.

CONSIDERANDO:

Que es necesario la constitución de los organismos pertinentes a los fines de la reorganización integral de la U.C.R. en la provincia y el dictado del programa y plataforma electoral partidaria, el Comité Central de la Provincia

RESUELVE:

1) Convocar a sesionar a la Honorable Convención Provincial para el día 6 de agosto de 1983 a horas 16 en calle Sarmiento 271 de la ciudad de Salta, local del Centro Argentino S.M., a los fines de elegir la Mesa Directiva de la H. Convención Provincial, Tribunal de Conducta, Junta Electoral, Comisión de Revisión de Cuentas y Apoderados de la U.C.R. Distrito Salta y dictar el Programa y Plataforma Electoral partidario para la provincia.

2) Comuníquese y publíquese.

S/c.

e) 01-8-83

RECAUDACION

O. P. Nº 50152

RECAUDACION

Saldo anterior	\$a 69.348,91
Recaudación del día 29-7-83	\$a 373,20
TOTAL	\$a 69.722,11